



1201C/CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES LÍNEA 1 DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2025

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 07-02-2024/O/028 de fecha 7 de febrero del 2024 se ha aprobado el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento de Logroño (última modificación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-05-2025/O/028 con fecha 21 de mayo de 2025).
2. Que en el referido Plan Estratégico se incluyen las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales en la ciudad de Logroño, que contiene dos líneas de subvención, la línea 1 destinada a empresas y autónomos y la línea 2 destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que forma parte del objetivo estratégico, OE10 PROMOCION DE LA CULTURA, Línea de actuación 7, código L7.1.
3. La Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo del ayuntamiento Pleno nº06-02-2025/O/003 de fecha 6 de febrero de 2025, cuyo texto íntegro está publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025.
4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº 04-06-2025/O/054 de fecha 4 de junio de 2025 se aprueba la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales 2025. De acuerdo con el artículo 1 de la Convocatoria, las subvenciones tienen dos líneas:

Línea 1: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a autónomos y empresas que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Línea 2: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a entidades sin ánimo lucro que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 117 de 20 de junio de 2025 en el que establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de solicitudes.

5. Que dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 30 solicitudes.



6. El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración reunido el 21 de agosto del 2025 elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.
7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las empresas y autónomos que se relacionan a continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales presentados, que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo tercero para el año 2025:

Solicitante	Proyecto	NIF	Puntos	Concedido
JORGE TESONE	FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	XXX4064XX	85	10.458,61 €
FERNANDO ARTURO VILCHEZ	VI EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE Y PROCESOS ARTÍSTICOS LOS TRABAJOS Y LAS NOCHES	XXX1448XX	75	9.228,19 €
ANTONIO ARMENDÁRIZ	FESTIVAL LÍRICO LUCRECIA ARANA	XXX5161XX	62	7.628,64 €
FERNANDO MORENO ALONSO	MUTE FESTIVAL 2025	XXX8108XX	58	7.136,47 €
LA CASA DEL VACÍO ARTE Y ARQUITECTURA SL	PEQUEÑOS ARQUITECTOS	B7572737 0	57	7.013,42 €
PEPITAS DE CALABAZA SL	REPELENCIAS. RAFAEL AZCONA DIBUJANTE	B2653294 5	55	6.767,34 €
ADRIANA BAÑARES CAMACHO	POETRY SLAM LOGROÑO	XXX1637XX	55	6.767,34 €
HIJOS DE GUMERSINDO CEREZO SL	Lectopías: una apuesta por las lecturas desenfocadas	B2601095 9	54	5.000,00 €
SONIA MARISA DE OLIVEIRA SEQUEIRA	ALTAVOZ. FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CUENTO DE LOGROÑO 25	XXX4346XX	53	5.000,00 €
FRANCISCO LARREA NICOLÁS	FESTIVAL DE ARTES DE CALLE E INTEGRACIÓN PLAZA MARAVILLAS	XXX8323XX	53	5.000,00 €
SANTOS OCHOA SA	ESPACIO CULTURAL SANTOS OCHOA	A2613772 9	52	5.000,00 €
ANTONIO PALOMINO	LOGIC FEST	XXX9178XX	51	5.000,00 €
RIOJA EVENTOS SL	LOGROÑO SOUL FESTIVAL	B26554295	50	5.000,00 €

 Logroño		ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		Nº : 27-08-2025/O/029 Fecha: 27/08/2025	
GASPAR ANDRÉS BARBI BRIONES	FESTIVAL CALLE SALSA 2025	XXX0106XX	50	5.000,00 €	
KALEIDOSCOPIO SC	KALEIDOCPE LOGROÑO WEEKEND	J1388916 7	50	5.000,00 €	
IGNACIO FAULIN SL	FERIA DEL CASTELLANO Y LA MÚSICA	B2629477 7	50	5.000,00 €	

El gasto total, que asciende a la cantidad de 100.000,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria en el que se reseña que “La concesión de la ayuda requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles. Sin embargo, y con la finalidad de agotar al máximo el importe global de las ayudas, aquellos proyectos que obtengan una puntuación entre 45 y 50 puntos quedarán como reservas, ordenados por la puntuación obtenida, para poder recibir ayuda en caso de que se produjera renuncia de alguno de los adjudicatarios tras la aprobación provisional o tras la aprobación definitiva”. De acuerdo con lo indicado se ha estimado los siguientes proyectos que no obtienen subvención pero que quedan como reservas por haber obtenido una puntuación de entre 45 y 50 puntos:

Solicitante	proyecto	NIF	Puntos
MANUEL MORENO MORENO	FESTIVAL DE ARTES DE CALLE. LOGROÑO 2025.	XXX2289XX	49
CASA DE LA IMAGEN	LA NOCHE DEL AÑO	B26351668	48
JUAN CARLOS GARCÍA DOMINGO	CONGRESO JORNADA EL BOSQUE DE ANA MARÍA MATUTE	XXX5536XX	47
GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES SL	YOYO MUSIC FEST 2025	B26500868	46
IDOIA SALGUERO AZNAR	EL CAMBIO, LATE NIGHT EN LOGROÑO	XXX1759XX	46
CENCERRO PRODUCCIONES SL	RAIZ Y FUTURO	B75841635	46
JUDIT ARTEAGA CÁMARA	PLAY LA RIOJA. Festival de la Industria Audiovisual en La Rioja (4ª edición)	XXX9778XX	45

Tercero: Quedan sin subvención por no alcanzar los 45 puntos las siguientes solicitudes:

Solicitante	proyecto	NIF
AXEL CARDONA SUAREZ	LOGROÑO DESDE EL CIELO	XXX3217XX



PAULA IRUZUBIETA JIMÉNEZ	TEJER LOGROÑO	XXX9880XX
PRODUCCIONES LA ESTACION INVISIBLE, S.L.	MISTERIOS DE LA CONCATEDRAL	B72739071
JOSÉ URISZAR LEIVA	HITOS PATRIMONIALES DE LOGROÑO	XXX2683XX
LUIS ALBERTO CABEZÓN GARCÍA	ESCENARIOS DE CINE	XXX5980XX
CINEBRAND PRODUCCIONES	WEBSERIE: CIUDAD DE SOMBRAS	B10875805
CAFÉ BAR ORIENTE	EL PREMIO BRETON 30 AÑOS	J26308502

Cuarto: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Quinto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.